Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

JOSÉ MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN, SECRETARIO DE LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA,

CERTIFICA que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria, en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, con la abstención de los representantes de las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra, ha emitido informe favorable en el procedimiento de reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente certificado en Madrid, a fecha de firma electrónica de este documento.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

INFORME DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA AL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA
Sesión de 25 de noviembre de 2020

1. Antecedentes.

Procedente de la *Secretaria Xeral de Universidades* de la Xunta de Galicia, con fecha 16 de octubre de 2019, tuvo entrada en la Secretaría General de Universidades el expediente referido a la solicitud de reconocimiento de la universidad privada denominada UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL DE LA EMPRESA a efectos de que se emitiera el correspondiente informe por la Conferencia General de Política Universitaria, de conformidad con lo previsto en el art.º 4.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Antes de que la solicitud llegara a esta Secretaría General de Universidades, en el seno de la Comunidad Autónoma de Galicia, esta propuesta obtuvo un informe favorable, de fecha 15 de octubre de 2019, por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) para su creación y reconocimiento, así como un informe de pertinencia socio-económica de la propia Secretaria Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia de 10 de julio de 2019.

A ello se añade que, en fecha 19 de julio de 2019, la Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Xunta de Galicia dispuso que se iniciaran los trámites para la elaboración del anteproyecto de ley de reconocimiento de la Universidad.

En fecha 9 de diciembre de 2019, el Consejo Gallego de Universidades (CGU), presidido por la Consejera de Educación, Universidad y Formación Profesional, informó favorablemente el anteproyecto de Ley de reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa.

Por otra parte, una vez recibida la solicitud en la Secretaría General de Universidades, y en fecha 20 de noviembre de 2019, la entidad promotora remitió escrito de aclaración y subsanación del proyecto. Posteriormente, el 17 de septiembre de 2020, le fue concedido trámite de audiencia, y el 2 de octubre de este mismo año, ha presentado las correspondientes alegaciones sin que se haya desvirtuado el proyecto inicial.

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En virtud de este procedimiento y una vez examinada la memoria presentada por la interesada, así como las aclaraciones y subsanaciones posteriores, y con el fin de permitir la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, los servicios técnicos de esta Secretaría General de Universidades elabora la presente propuesta de informe FAVORABLE CON RECOMENDACIONES para su evaluación en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria.

El presente informe se estructura siguiendo los aspectos que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, considera esenciales para la puesta en marcha de un nuevo proyecto universitario en nuestro país.

2. Entidad promotora

La promotora de la solicitud es la FUNDACIÓN GALICIA OBRA SOCIAL (Afundación), institución gallega privada, sin ánimo de lucro, y agente de responsabilidad social corporativa de ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A. La sede de Afundación se encuentra en Cantón Grande, 8 de A Coruña y dicha institución se encuentra registrada en el Registro Único de Fundaciones de Interés Gallego. El patronato de Afundación está constituido por representantes de ABANCA; los ayuntamientos de A Coruña, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela y Vigo; las cuatro diputaciones provinciales de Galicia; el Parlamento y la Xunta, así como por representantes de la entidad.

El Patronato de Afundación, a fin de dotar de personalidad jurídica propia a la Universidad y, de plena autonomía de actuación de dirección y gestión y económico financiera, constituyó la fundación sin ánimo de lucro Universidad Intercontinental de la Empresa. Así pues, la Fundación no lucrativa Universidad Intercontinental de la Empresa nace como una institución privada de educación superior de servicio público y responsabilidad social y con personalidad jurídica propia, diferente a la de sus promotores.

En fecha 27 de junio de 2019, ABANCA, la Fundación Galicia Obra Social y la Fundación Universidad Intercontinental de la Empresa acordaron promover la creación, mantenimiento y desarrollo de la Universidad Intercontinental de la Empresa. Para ello, firmaron un convenio marco en el que se establecían los fundamentos sobre el gobierno, funcionamiento y

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

financiación de dicha Universidad. ABANCA asumió el compromiso de realizar aportaciones económicas anuales para el proyecto de Universidad y la Fundación Galicia Obra Social firmó la entrega de los inmuebles en los que se ubicará la misma.

La universidad proyectada se denominaba inicialmente Universidad Internacional de la Empresa, nombre que se modificó, en fecha 27 de junio de 2019. No obstante, en la memoria aparece con el nombre original, circunstancia que debería ser subsanada.

En la actualidad AFundación posee centros de Formación Profesional, Bibliotecas y una escuela de Educación Infantil.

El proyecto presentado surge de la transformación del Instituto de Educación Superior Intercontinental de la Empresa (IESIDE), centro universitario y escuela de negocios adscrito a la Universidad de Vigo desde el año 2009, en la nueva Universidad. Dicho centro imparte actualmente el Grado en Administración y Dirección de Empresas y el Máster en Dirección y Administración de Empresas, además de otras enseñanzas no oficiales (52 másteres profesionales y programas especializados). Cabe señalar que IESIDE imparte formación en las modalidades presencial y *on-line*.

La Sede de la Universidad se establecerá en Santiago de Compostela, en el inmueble sito en Rúa Nova 33 y dispondrá de campus académicos en Vigo y A Coruña donde se ubican las actuales sedes de IESIDE.

3. Modelo académico y oferta docente

La Universidad Intercontinental de la Empresa (UIE) se define como una institución privada de educación superior, de servicio público, con fuerte orientación internacional y especializada en el amplio ámbito de la empresa, con una variada oferta interdisciplinar de calidad.

El modelo académico que se propone es un modelo universitario diferencial que contará con una estructura horizontal basada en programas y proyectos. Se afirma que la Universidad Intercontinental de la Empresa se estructura en torno a áreas medulares de conocimiento, evitando las rigideces asociadas a facultades y departamentos convencionales y posibilitando la creación de itinerarios formativos individualizados.

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La Universidad Intercontinental de la Empresa impartirá enseñanzas dirigidas a la obtención de títulos de carácter oficial y títulos propios, en la modalidad presencial y mixta (presencial y *on-line*). La formación presencial se complementa con un campus virtual para la formación *on-line* que será interactiva y tele presencial con programas mixtos (*blended*).

La justificación de la propuesta se fundamenta en que las universidades gallegas no cuentan con una oferta especializada en la empresa y en que no existen universidades privadas que ofrezcan enseñanzas *on-line* en Galicia. Por ello, se indica en la memoria, el alumnado gallego debe trasladarse a otras comunidades autónomas a estudiar o bien cursar sus estudios en universidades no presenciales.

Los promotores han subrayado en el trámite de audiencia el carácter presencial de la Universidad con apoyo virtual. Tras examinar la memoria, se confirma que es así para las titulaciones oficiales.

El objetivo de la Universidad Intercontinental de la Empresa es constituirse en universidad privada de servicio público especializada en el campo de la empresa y de carácter internacional desarrollando una actividad académica centrada en dos áreas de conocimiento: ciencias sociales y jurídicas e ingeniería y arquitectura.

Actualmente, IESIDE mantiene acuerdos de colaboración para el intercambio de profesorado y alumnado con universidades de diferentes países entre los que se encuentran Irlanda, Estados Unidos, Polonia, Reino Unido, Suiza, Austria, Canadá, Alemania, China, Colombia, Paraguay, Ecuador y Turquía, siendo uno de sus objetivos estratégicos facilitar el intercambio de estudiantes y profesorado con universidades extranjeras. A medio plazo, según se hace constar en la memoria, la Universidad pretende crear campus universitarios en Estados Unidos y en Portugal.

La oferta académica que propone la UIE es la siguiente:

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

GRADOS

1. Grado en Administración y Dirección de Empresas[1]
2. Grado en Negocios Digitales e Inteligencia Artificial
3. Grado en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciberseguridad
4. Grado en Ingeniería Empresarial y Emprendimiento Tecnológico

MÁSTERES

1. Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas – MBA[2]
2. Máster Universitario en Derecho Empresarial y Economía Digital
3. Máster Universitario en Neuromarketing y Comportamiento del Consumidor
4. Máster Universitario en Ingeniería de Datos e Inteligencia de Negocios

DOCTORADOS

1. Doctorado en Economía y Empresa
2. Doctorado en *Data Science* y Sistemas de Información

En total se propone una oferta de 4 Grados, 4 Másteres, y 2 Doctorados, lo que da lugar a 10 títulos oficiales. De esta manera, se superan las 8 titulaciones mínimas que exige el artículo 6.1 del RD 420/2015.

A esta propuesta habría que sumar los títulos propios, fundamentalmente másteres no oficiales, que inicialmente serían 2 grupos de cada uno de los 7 másteres siguientes:

1. *Excutive* MBA
2. Dirección Económico-Financiera
3. Banca y Finanzas
4. *International Business*
5. Liderazgo y Gestión de Personas
6. Marketing Digital/GESCO
7. SAP

Las citadas titulaciones se impartirán a través de cuatro centros universitarios:

[1] Título oficial impartido en la actualidad por IESIDE, como centro adscrito a la Universidad de Vigo.
[2] Título oficial impartido en la actualidad por IESIDE, como centro adscrito a la Universidad de Vigo.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

1. Instituto Universitario de Administración de Empresas y Derecho.
2. Instituto Universitario de Ingeniería y Tecnología Empresarial.
3. Instituto Universitario de Investigación (IUI).
4. Instituto de Educación Superior Intercontinental de la Empresa (IESIDE).

En cuanto a la denominación de estos cuatro centros universitarios, se debe señalar que la administración autonómica debe velar por que la denominación de los centros se adecue a lo dispuesto en la Ley Orgánica, ya que la denominación de Instituto Universitario solo permite la impartición de cursos de doctorado y postgrado.

En los dos primeros se impartirán los grados y másteres oficiales, en el IUI los doctorados y en el IESIDE se ofertarán ocho másteres propios.

Los planes de estudio de los títulos de Grado se articulan en 240 créditos ECTS y los títulos de Máster en 60 ECTS, a excepción del Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas que estará organizado en 90 ECTS, que se cursarán en 2 o 3 semestres académicos.

El proyecto contempla un calendario académico basado en dos semestres académicos. Cada uno de ellos está compuesto por 15 semanas lectivas y por tres de exámenes. Además, se incluirá un semestre académico de verano que permitirá a los estudiantes avanzar en su carrera o ampliar sus áreas de conocimiento, cursando sus estudios a su ritmo e ingresar en la universidad en otoño, invierno o verano. Por tanto, según se expresa en la Memoria, la Universidad permanece activa durante todo el año.

La memoria contempla (págs. 100-117) los planes de estudios de los grados y másteres propuestos. Las prácticas externas serán optativas y tendrán un peso en el plan de estudios de 6 créditos ECTS. El Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster constan de 12 créditos en todos los casos.

La propuesta prevé la puesta en funcionamiento de la Universidad el curso 2021-2022. Todas las titulaciones oficiales se impartirán de manera presencial en los campus de Vigo y A Coruña, que funcionarán como campus interconectados en red con una sección en cada uno de ellos. Los títulos propios se continuarán impartiendo en IESIDE.

Además, la intención expresada en la memoria es que todos los estudios previstos se implantarán en el primer semestre de funcionamiento de la Universidad, siempre y cuando obtengan la acreditación correspondiente por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Por último, se precisa que la formación estará basada en el estudio de casos, con un equilibrio entre la teoría y la práctica y demás innovaciones de tecnología educativa y con una decidida apuesta por un programa tutorial al estilo anglosajón (mentores). Asimismo, se indica que contará, como recursos adicionales de enseñanza y aprendizaje, con un campus virtual vanguardista y se hará un uso intensivo de la tecnología, tanto en la propia aula, dotada con los últimos avances y sistemas de grabación y videoconferencia interactivos, como en el propio campus virtual.

4. **Proyecto Investigador**

El Real Decreto 420/2015 dispone, en el artículo 6.2.b) y en el anexo III. g) que la memoria docente debe aportar información:

i) sobre la programación de la actividad investigadora de la Universidad;
ii) sobre las estrategias a seguir para la incorporación de talento científico, la participación en proyectos de investigación competitivos y la colaboración con el sector productivo;
iii) y sobre la previsión de estructuras específicas que aseguren el cumplimiento de los objetivos investigados.

Estas cuestiones se abordan en la memoria en el Capítulo III, apartado 2.3.

Se expone que la Universidad Intercontinental de la Empresa concibe la investigación como un elemento estratégico. Partiendo de este enfoque, se pretende crear el Instituto Universitario de Investigación (IUI), bajo cuya responsabilidad estará toda la investigación que se lleve a cabo en la institución, tanto la realizada por el PDI e investigador posdoctoral como la realizada por estudiantes de doctorado. El IUI trabará de forma coordinada con el Centro de Innovación y Tecnología (CITA) y el Centro de Investigación Económica y Financiera (CIEF), ambos titularidad de ABANCA.

Dentro del IUI se creará una Oficina de Transferencia de los Resultados de Investigación (OTRI) con la finalidad de permitir al investigador comunicar los resultados de su trabajo a las empresas, acceder a la I+D, al investigador–emprendedor la creación de *spin-offs y start-ups* y trasladar a la sociedad los últimos avances del conocimiento.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Cada programa de investigación estará organizado, diseñado y coordinado por una comisión de investigación responsable de las actividades de formación e investigación y se crearán diferentes grupos de Investigación.

Las líneas de Investigación previstas son:

a) Banca y Finanzas
b) Sostenibilidad, RSC y Desempeño Social Corporativo
c) *Big data* para la toma de decisiones
d) Inteligencia de Negocio

Se pondrán en marcha dos programas de doctorado:

a. Doctorado en Economía y Empresa
b. Doctorado en *Data Science* y Sistemas de Información

Adicionalmente, a los doctorados universitarios, la UIE contará con un programa de doctorado "*Executive Doctorate*", como título propio, enfocado a la investigación aplicada con el fin de dar respuesta a problemas prácticos de los negocios y la gestión.

El Plan General de Investigación incluye los criterios de Producción Científica y los elementos de calidad que deben prevalecer.

Para financiar el proyecto investigador se propone la concurrencia a diferentes convocatorias de ayudas nacionales e internacionales. Además, se manifiesta que el IUI velará por el seguimiento de otros programas privados de investigación procedentes de empresas y fundaciones. También se indicaba inicialmente que se destinaría un 5% del presupuesto a investigación, aunque con posterioridad, la sociedad promotora aclaró que dicha cifra no había sido bien expresada, ya que el compromiso es destinar al Instituto Universitario de Investigación un 3,5% de los ingresos de la Universidad. A esta cantidad se sumará otra para recursos bibliográficos necesarios para la investigación.

Según los datos aportados, en los seis primeros años de funcionamiento de la universidad, se prevé destinar a investigación las siguientes cantidades:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6
Laboratorio de Investigación	**230.862,42 €**	**235.479,67 €**	**240.189,26 €**	**244.993,05 €**	**249.892,91 €**	**254.890,77 €**

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Recursos Bibliográficos	**30.137,50 €**	**40.582,25 €**	**51.998,00 €**	**62.948,00 €**	**68.269,50 €**	**72.772,50 €**
Actividades de Investigación	**210.962,50 €**	**284.075,75 €**	**363.986,00 €**	**440.636,00 €**	**477.886,50 €**	**509.407,50 €**
TOTAL	**471.962,42 €**	**560.137,67 €**	**656.173,26 €**	**748.577,05 €**	**796.048,91 €**	**837.070,77 €**

En las partidas anteriores se incluye, además del importe necesario para el equipamiento de los laboratorios, el presupuesto para el mantenimiento y actualización bibliográfica de las bibliotecas (ediciones tanto en papel como digitales) y para impartir las enseñanzas de tercer ciclo, desarrollar los proyectos de investigación y los costes relativos a la difusión de la actividad investigadora, entre los que se encuentran las asistencias a congresos y jornadas, la difusión y publicación de nuestras revistas y la publicación y difusión de artículos en revistas indexadas.

El proyecto, inicialmente, no define los espacios e infraestructuras necesarias para llevar a cabo el proyecto investigador, sin embargo, asume el compromiso de contar con laboratorios informáticos y de ingeniería en régimen de arrendamiento. Este compromiso se concreta en la tabla de la cuenta de resultados en la que se contempla una partida destinada al arrendamiento de los equipos necesarios para los laboratorios vinculados con las titulaciones del área de ingeniería.

Por otra parte, en el trámite de audiencia, la entidad promotora aclaró que la investigación que desarrollará la Universidad Intercontinental de la Empresa se ubica en el campo de la Economía y Empresa y, por tanto, es un tipo de investigación basada en recursos informáticos, matemática aplicada y áreas afines, señalando que los laboratorios docentes, sólo son necesarios en las titulaciones del área de Arquitectura e Ingeniería. En consecuencia, precisó que todos los laboratorios docentes y aulas informáticas estarán virtualizados de forma que tanto profesores como alumnos podrán acceder en remoto para usar los programas instalados en los ordenadores de los laboratorios, desde cualquier zona del campus o desde sus casas y asumió el compromiso de habilitar despachos, espacios adecuados, e inclusive laboratorios específicos para el desarrollo del trabajo investigador, en caso de que fuera necesario. Además, anunció que los laboratorios actualmente ubicados en espacios destinados a Formación Profesional en A Coruña pasarán a ser de uso exclusivo de la universidad.

Por último, se destaca en la Memoria la colaboración con el Centro de Investigación y tecnología ABANCA (CITA) que permite el uso exclusivo por los investigadores de la UIE de las instalaciones del centro de innovación que el CITA tiene en A Coruña, a la vez que se invoca

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

la tecnología de vanguardia disponible en aulas, despachos, seminarios y laboratorios, fundamentales para el tipo de investigación que realizará la UIE.

5. Previsión de alumnos y profesores

Los datos referidos a las previsiones de alumnado son importantes, puesto que están en relación directa con otros aspectos esenciales del proyecto, como son los relativos al número de profesores, equipamientos, aularios y, en última instancia, previsiones económicas.

Junto a la relación de la oferta de títulos y al cronograma de implantación de los mismos, el artículo 6.2.a) del Real Decreto 420/2015 exige también la previsión del número total de plazas universitarias que pretenden ofertarse, curso a curso.

Las previsiones numéricas de alumnado se contemplan en las tablas incluidas en las páginas 124-125 de la memoria. Los datos aportados corresponden al alumnado que cursará sus estudios de forma presencial. En principio, los grupos de grado tendrán entre 25 y 40 alumnos, los grupos de máster oficial entre 10 y 15 alumnos y los másteres propios entre 10 y 30 alumnos.

TABLA RESUMEN PREVISIÓN ALUMNADO

	Semestre 1 y 2 2021/2022	Semestre 2 y 3 2022/2023	Semestre 3 y 4 2023/2024	Semestre 4 y 5 2024/2025	Semestre 5 y 6 2025/2026	Semestre 6 y 7 2026/2027
GRADO	361*	553	754	976	1.054	1.110
MÁSTER	90	110	136	142	146	150
DOCTORADO	8	12	16	22	20	22
TOTAL ALUMNADO TIT. OFICIALES	459	675	906	1.140	1.220	1.282
TIT. PROPIOS	190	210	230	240	250	260
PREVISIÓN TOTAL ALUMNADO	649	885	1136	1380	1470	1542
Nº MÁXIMO DE ALUMNOS EN CADA CAMPUS TIT. OFICIALES	220	380	540	700		
Nº MÁXIMO DE ALUMNOS EN TIT. OFICIALES	**440**	**760**	**1080**	**1400**		

(*) Incluye al alumnado que está cursando actualmente sus estudios de Grado en IESIDE

Debe significarse que, inicialmente, las cifras de alumnado inducían a confusión pero en el trámite de audiencia la entidad promotora aclaró este extremo indicando que en cada campus habrá un solo grupo de cada una de las titulaciones oficiales, esto es 20 grupos en cada uno de ellos, 16 de grado y 4 de máster.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Así pues, el cálculo del número máximo de alumnado en cada campus tomando como referencia que los grupos de grado estarán conformados por un máximo de 40 estudiantes y los de máster oficial por 15, arrojaría una cifra de 700 estudiantes como máximo en cada campus, una vez implementadas todas las enseñanzas y sin contar el alumnado de los títulos propios ni doctorados.

PREVISIÓN DE ALUMNADO PARA EL PRIMER CURSO

	ALUMNADO	A CORUÑA	VIGO	Nº MÁXIMO
Grado en Administración y Dirección de Empresas ADE	60 Presenciales	30	30	80
Grado en Negocios Digitales e Inteligencia Artificial	60 Presenciales	30	30	80
Grado en Ingeniería en Sistemas de Información y Ciberseguridad	50 Presenciales	25	25	80
Grado en Ingeniería Empresarial y Emprendimiento Tecnológico	50 Presenciales	25	25	80
TOTAL ALUMNADO GRADO	220	110	110	320
Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas	30 presenciales	15	15	30
Máster Universitario en Derecho Empresarial y Economía Digital	30 presenciales	15	15	30
Máster Universitario en Neuromarketing y Comportamiento del Consumidor	30 presenciales	15	15	30
Master Universitario en Ingeniería de Datos e Inteligencia de Negocios	30 presenciales	15	15	30
TOTAL ALUMNADO MÁSTER	120	60	60	120
TOTAL ALUMNADO PRIMER AÑO	340	170	170	440

En relación con el profesorado, las exigencias del anexo III, y del artículo 7 del Real Decreto 420/2015, son las siguientes:

- la ratio profesor/alumno, que no debe ser inferior a 1/25.
- el número mínimo de doctores en las enseñanzas de grado no puede ser inferior al 50% del personal docente, porcentaje que se eleva al 70% en las enseñanzas de máster.
- al menos el 60% del total del profesorado debe serlo en régimen de dedicación a tiempo completo.

A efectos de acreditar los requisitos anteriores, dispone el apartado 6 del artículo 7 que “las universidades deberán aportar la plantilla del personal docente e investigador al comienzo de la actividad, así como la previsión de su incremento anual hasta la implantación total de las correspondientes enseñanzas”.

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Esta cuestión se contempla en el Capítulo III, apartado 2 de la Memoria (págs. 137-144).

Por su parte, la jornada del personal docente se rige por el Convenio Colectivo de Universidades Privadas que determina que la jornada del profesorado a tiempo completo es de 1685 horas al año, siendo 613 horas de docencia (máximo 15 horas/semana) y 1.072 para otras actividades.

Así pues, la estimación del número de profesores necesarios se ha realizado considerando que los créditos semanales se corresponden con 10 horas lectivas a la semana en los grados y con 8 horas lectivas en los másteres y, asignando a cada profesor una media de 450 horas anuales, aunque se indica que habrá variaciones según el perfil docente. La jornada del profesorado a tiempo parcial se estima en 10 horas semanales, lo que supone un total de 300 horas anuales.

La memoria establece la siguiente tabla de previsiones de profesorado equivalente a tiempo completo de titulaciones oficiales:

	Semestre 1 y 2 2021/2022	Semestre 2 y 3 2022/2023	Semestre 3 y 4 2023/2024	Semestre 4 y 5 2024/2025	Semestre 5 y 6 2025/2026	Semestre 6 y 7 2026/2027
Nº Profesores de Grado	**16**	**25**	**34**	**46**	**46**	**46**
Nº Profesores de Máster	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**	**10**
Nº Total Profesores equivalente a TC (1) Titulaciones oficiales	**26**	**35**	**44**	**56**	**56**	**56**

(1) Sin contabilizar el profesorado que impartirá Títulos Propios

Profesorado equivalente a tiempo completo de todas las titulaciones

	Semestre 1 y 2 2021/2022	Semestre 2 y 3 2022/2023	Semestre 3 y 4 2023/2024	Semestre 4 y 5 2024/2025	Semestre 5 y 6 2025/2026	Semestre 6 y 7 2026/2027
Nº Profesores de Títulos Propios	**15**	**15**	**15**	**15**	**15**	**15**
Nº Total Profesores equivalente a TC (2)	**41**	**50**	**59**	**71**	**71**	**71**

(2) Contabilizando el profesorado que impartirá Títulos Propios

Las estimaciones de profesorado se han realizado sobre profesorado equivalente a tiempo completo, pero no se concreta completamente la cifra exacta de profesores que realmente tendrán dicha dedicación y la de aquellos que ejercerán a tiempo parcial. En todo

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

caso, este volumen permite responder a las exigencias docentes de los títulos oficiales y es coherente con la previsión expuesta de despliegue de estas.

El cálculo de doctores se ha realizado según el porcentaje previsto en el citado real decreto, pero no se detallan explícitamente los perfiles del personal docente e investigador.

Estas dos cuestiones son relevantes y en todo caso, deberán ser objeto de ulterior verificación por la Administración Autonómica y la ACSUG, en el momento de llevar a cabo la evaluación de las titulaciones oficiales que la Universidad tiene proyectado impartir.

Respecto a las categorías de profesores, en el proyecto se corresponden con las categorías contempladas en el Convenio Colectivo Nacional de Universidades Privadas y, en cuanto al ámbito de conocimiento, no se facilita información al respecto. Se deberá detallar su ámbito de conocimiento y tipología cuando se evalúen las memorias de los títulos oficiales que se pretenden ofertar.

En relación con el Personal de Administración y Servicios, se indica en la memoria que se llegará a contar con un total de 24 personas. Esta cifra debería incrementarse, especialmente en aquel personal relacionado con laboratorios, bibliotecas y servicios de documentación.

6. Emplazamiento e instalaciones

Las actividades formativas de la Universidad Intercontinental de la Empresa se llevarán a cabo, inicialmente, en las instalaciones que ocupa actualmente IESIDE en los campus principales de A Coruña y de Vigo, que serán cedidas por Afundación en el momento en que se produzca el reconocimiento de esta. Además Afundación pone también a disposición de la Universidad toda su red de infraestructuras educativas, sociales y culturales, integradas por inmuebles situados en diferentes localidades de Galicia, que suponen una superficie de más de 65.000 m2.

Las instalaciones del campus de A Coruña están localizadas en la calle Ronda de Nelle nº 31. Se sitúan en una parcela de 2.823 m2 y se componen de dos inmuebles conectados entre sí: un edificio principal de 3.927 m2 distribuidos en 3 plantas sobre rasante y dos sótanos y una torre de 1.000 m2 distribuidos en 8 plantas (pág. 151).

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En la Memoria se prevé la utilización de sendos inmuebles en A Coruña y Vigo que albergan centros de Formación Profesional. No obstante, en el trámite de audiencia, la entidad promotora informó que el Patronato de AFundación había aprobado la cesión de las instalaciones del Centro de Formación Profesional, en el Campus de A Coruña a la Universidad para su uso exclusivo y en el caso del Campus de Vigo se han sectorizando los espacios del edificio del Centro de Formación Profesional para que los espacios que ocupe la Universidad sean de uso exclusivo y tengan una puerta de entrada independiente.

En conjunto, en el **campus de A Coruña** se distinguen 13 aulas, de las cuales 1 es de informática, y 2 laboratorios (no se indica si son docentes o de Investigación), que ocupan una superficie total de 1.111 m2. Asimismo, para la Biblioteca virtual se reserva un espacio de 57 m2 para instalar el equipamiento que permita el acceso in situ a la información virtual. En el edificio que inicialmente albergaba al Colegio de Formación Profesional se encuentran 11 aulas, 1 de ellas de informática y 2 laboratorios que ocupan una superficie total de 873,17 m2.

También se ponen a disposición de la Universidad la sede de AFundación y el centro ABANCA Innova en A Coruña.

La sede central del **campus de Vigo** está situada en la Avenida de Madrid nº 60. Igualmente, están disponibles otros espacios: el Colegio Hogar y el Pazo y la finca de San Roque a los que hay que añadir el resto de instalaciones de AFundación en Vigo entre las que destaca la sede de la calle Policarpo Sanz.

El edificio de la Avenida de Madrid nº 60 tiene una superficie total de 3.610 m2 distribuidos en tres plantas. Es en este inmueble donde IESIDE imparte actualmente el Grado en ADE y el Máster en Administración y Dirección de Empresas. Dispone de 11 aulas y 1 laboratorio informático y 2 de ingeniería. También incluye una biblioteca de 232 m2 con una capacidad para 79 personas. Los espacios docentes, según consta en la Memoria, son versátiles pudiendo tener usos diferentes.

También se utilizarán las instalaciones del Colegio Hogar, centro de Formación Profesional sito en la calle Filipinas nº 60, que tal y como se ha señalado anteriormente será sectorizado a fin de evitar la confluencia de estudiantes de diferentes niveles. Se precisa en la Memoria que los talleres y laboratorios de este centro son de especial interés para el Instituto Universitario de Ingeniería y Tecnología Empresarial que se pretende crear.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En el edificio principal de este campus, la Universidad cuenta con 11 aulas, 1 de ellas de informática y 2 laboratorios de ingeniería y en el centro de Formación Profesional con 17 aulas y 14 laboratorios. En total se destinará una superficie de 1.844,71 m2 a estos espacios docentes.

Otros espacios complementarios a los descritos en el campus de Vigo son: el Pazo de San Roque en la calle Filipinas, nº 8, que será utilizado, por ejemplo, como se indica en la memoria, para la organización de programas para directivos, celebración de conferencias o defensa de proyectos de los estudiantes; la Sede de AFundación en Vigo que cuenta con seis aulas de formación, además de diferentes salas y el Teatro de AFundación que tiene con una biblioteca con capacidad para 300 personas. Además, AFundación pone a disposición de la Universidad las sedes que ocupa IESIDE en otras ciudades gallegas: Santiago de Compostela, Pontevedra, Ourense y Ferrol.

La formación on-line, se desarrollará mediante un campus virtual a través de una plataforma tecnológica en la cual se desarrollaran programas académicos completos o parciales. La descripción del campus virtual, así como de las actividades que se desarrollan en el mismo y los recursos disponibles para el estudiante vienen descritos en la memoria en las páginas 182-185. Además se prevé utilizar la videoconferencia como herramienta interactiva entre profesor y estudiante.

Por último se indica en este capítulo que los dos campus disponen de todos los recursos materiales y servicios para comenzar a impartir los títulos que se proponen, destacando que se prevé realizar una importante inversión en tecnología.

7. Normas de Organización y Funcionamiento (NOF).

El Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, determina en su artículo 10.3.a) que en el momento de inicio de la actividad, las universidades deberán aportar la estructura y normas de organización y funcionamiento que habrán de regir hasta la aprobación definitiva, en su caso, de dichas normas o de sus Estatutos.

Esta cuestión se aborda en el capítulo II de la memoria (págs.68-91). Aunque se prevé la Comisión de Participación como órgano de máxima representación de la comunidad

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

universitaria, no detalla la participación en los órganos de gobierno de la Universidad de los integrantes de la comunidad educativa (PDI, PAS, estudiantes).

En este sentido, cabe recordar que la aprobación de las NOF no compete estrictamente al órgano promotor de la universidad, sino a la propia universidad, una vez creada o reconocida, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 5 del artículo 6 de la LOU, lo que significa que el examen riguroso de las NOF debe realizarse por la Comunidad Autónoma de Galicia en el momento de autorizar el comienzo de actividades.

8. Estudio económico y garantías financieras.

De conformidad con el artículo 9 del Real Decreto 420/2015, las universidades privadas deben aportar, a efectos de su reconocimiento:

- las garantías que aseguren su financiación económica;
- un plan de viabilidad;
- un plan de cierre para el caso de que su actividad resulte inviable;
- y el compromiso de mantener en funcionamiento la universidad y cada uno de sus centros durante un período mínimo que permita finalizar sus estudios a los alumnos que, con un aprovechamiento académico suficiente, los hubieran iniciado en ella.

Esta cuestión se contempla en las páginas 205-217 de la memoria. Las previsiones económicas están basadas en la evolución del alumnado.

La base del cálculo de los ingresos es el precio de la matrícula, que será de 7.500€ en el caso de los estudios de grado, de 10.500 € para los másteres universitarios y de 12.500 € el precio de los títulos propios.

Se estiman para el primer año unos ingresos totales de 6.027.500 €, que se incrementarán progresivamente hasta llegar a 12.589.600 € al cuarto año. De estas cantidades, hasta un máximo del 15% se destinarán a becas.

Estos ingresos se prevén aumentar con los obtenidos por programas de doctorado, por la impartición de programas de formación directiva desarrollados a medida para empresas o instituciones y por servicios de consultoría gerencial. La estimación realizada por estos conceptos es de 350.000 € el primer año, computándose unos ingresos totales de 6.377.500€.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Entre las partidas de gastos destaca la referida al PDI (2.675.000 €) seguida de la asignada a Becas (904.125 €) y a Marketing (843.850 €), correspondiendo las anteriores cifras al primer año.

Se desconoce el importe exacto del presupuesto dedicado a investigación, puesto que se encuentra incluido en la partida "Biblioteca y Actividades de Investigación". Se indica en la Memoria que en esta partida se incluye el presupuesto necesario para el mantenimiento de las bibliotecas y para impartir las enseñanzas de tercer ciclo, desarrollar los proyectos de investigación, así como los costes de gestión y administración de la unidad y los costes relativos a la difusión de la actividad investigadora, entre los que se encuentran las asistencias a congresos y jornadas, la difusión y publicación de nuestras revistas, y la publicación y difusión de artículos en revistas indexadas. No obstante, cabe recordar, tal como consta en la página 6 del presente informe, que la sociedad promotora se ha comprometido a destinar un 3,5% de los ingresos al Instituto Universitario de Investigación.

El resumen de las previsiones de ingresos y gastos puede observarse en la tabla de la página 217. En los dos primeros años de funcionamiento se prevén pérdidas. En el primero, 1.468.000 € y 731.000 € en el segundo. A partir del tercer año se producen beneficios que llegan a ser de 901.167 € en el sexto año de funcionamiento, cuando se espera recuperar la aportación inicial de 2,5 millones de euros que realizará AFundación.

Respecto a las garantías que se exigen en el apartado b del anexo III del Real Decreto 420/2015, AFundación asegura que se compromete a mantener en funcionamiento la universidad y los estudios que en ella se imparten durante un período mínimo que permita finalizar sus estudios a los estudiantes que, con su aprovechamiento académico normal, los hubieran iniciado en ella y ofrezca garantías de su compromiso. Precisa que las garantías del cumplimiento de ese compromiso se derivan de los 30 años de experiencia del IESIDE en educación superior y la solvencia patrimonial de Afundación. Además, en el escrito de subsanación de la memoria se incluyen el plan de viabilidad en caso de cierre y las causas que justificarían el mismo.

Como documentación justificativa de la garantía de actividad se aporta el informe de Auditoría de cuentas anuales emitido por la empresa auditora KPMG que evidencia que AFundación tiene un patrimonio neto de 221 millones de euros, si bien, en el ejercicio de 2017 tuvo un resultado negativo de 6,67 millones de euros.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

También se ha facilitado el Informe de Pertinencia socioeconómica elaborado por la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Educación, Universidades y Formación Profesional de la Xunta de Galicia, que concluye favorablemente, indicando que el reconocimiento de la Universidad Intercontinental de la Empresa no generaría coste alguno para el erario público ni precisaría de fondos públicos para su financiación.

CONCLUSIÓN

La memoria que se informa incide sobre todos los extremos previstos en el Real Decreto 420/2015, cumpliendo, con carácter general, las exigencias contenidas en el mismo. En consecuencia, los servicios técnicos de la Secretaría General de Universidades proponen que la Conferencia General de Política Universitaria, a través de su Comisión Delegada, emita informe favorable a la creación de la Universidad Intercontinental de la Empresa.

Adicionalmente, se propone que la Conferencia General de Política Universitaria, por medio de su Comisión Delegada, apruebe las siguientes recomendaciones a las que la Comunidad Autónoma debe hacer seguimiento para reforzar la solidez académica de este proyecto universitario, así como el cumplimiento concreto de la normativa en los siguientes aspectos:

1) Por lo que respecta al profesorado, garantizar que se cumple el porcentaje de doctores en las enseñanzas de grado y máster y al porcentaje de profesores en régimen de dedicación a tiempo completo, de acuerdo con el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

2) Garantizar el uso exclusivo por parte de la Universidad de las aulas de informática y de los laboratorios de Ingeniería del Campus de Vigo.

3) Adaptar la denominación de los centros universitarios a las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

4) Velar por que la Universidad destine como mínimo el porcentaje de su presupuesto a investigación y bibliotecas tal y como está expresado en la memoria.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.

CSV : GEN-6717-dd6c-8139-a3cb-9da1-2d3b-e2cb-0d15
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN | FECHA : 26/11/2020 18:05 | Sin acción específica